

ORDENANZA Nº: 2706/05.-

Ramallo, 05 de abril de 2005

VISTO:

La necesidad de preservación de los Monumentos Históricos de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que rescatar el aspecto original de la réplica de la Pirámide de la Plaza de Mayo y el cañón que se encuentran ubicados en la Plaza José M. Bustos, en un accionar a favor del hecho histórico y el turismo cultural;

Que la preservación de nuestro patrimonio histórico forma parte de un proyecto de rescate y revalorización de nuestros recursos patrimoniales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las obras correspondientes para dotar de una réplica del enrejado original que poseían la pirámide y el cañón ubicados en la Plaza José M. Bustos de Ramallo, sin modificar el emplazamiento actual.

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, llevar a cabo la confección de réplicas de las placas de bronce existentes en los elementos mencionados en el Artículo precedente, trasladar los originales al museo para su preservación e instalar nuevas placas identificatorias y descriptivas de los mismos.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2005.